



RESOL. EXTA. N° 986

SAN ANTONIO, 12/12/2017

VISTOS:

1. Ley 18.700; D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. N° 1198, del 8 de Septiembre de 2015, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que el Señor **Gabriel Enrique Peña Nuñez**, ha solicitado la autorización para realizar dos Acto Político en la comuna San Antonio.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al Señor **Gabriel Enrique Peña Nuñez**, en su calidad Dirigente Político, para realizar un Acto con motivo de inicio proceso electoral presidencial. Estas actividades se desarrollarán según se indica:

NOMBRE : ACTO DE CIERRE DE CAMPAÑA ALEJANDRO GUILLIER
FECHA : Jueves 14 de Diciembre 2017
HORA : Desde las 18:00 hrs, hasta las 21:00 hrs.
LUGAR : Calle Bombero Molina, entre Gregorio Mira y Centenario

NOMBRE : CARAVANA POR ALEJANDRO GUILLIER
FECHA : Jueves 14 de Diciembre 2017
HORA : Desde las 17:00 hrs, hasta las 20:00 hrs.
RECORRIDO : Calle Barros Luco entre Carabineros de Chile y José Freire, Barros Luco, Aromos, Providencia, Baquedano, Av. Chile, Inmaculada Concepción, Aromos, Barros Luco, Centenario, Balmaceda, Pedro Montt, Plaza de San Antonio.

2. El Señor **GABRIEL PEÑA NUÑEZ, C.I. N° 17.143.360-6**, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

4°. **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MANUEL VILLATORO JEREZ
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Carabineros
 2. I. Municipalidad de San Antonio
 3. Interesado (Gabriel Peña Nuñez)
 4. Archivo Asesoría Jurídica.
 5. Archivo Of. Partes Gob. Prov.
- MVJ/JEC/vvm